

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 153/01, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional San Francisco, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEIS PESOS (\$ 226.006,-), ofrecida por ARCOR S.A.I.C., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

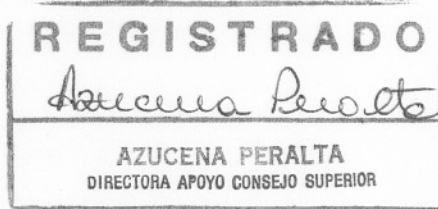
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional San Francisco en su Resolución N° 153/01 por un monto total de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEIS PESOS (\$ 226.006,-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a ARCOR S.A.I.C., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



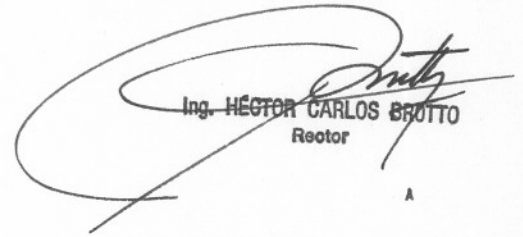
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional San Francisco (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 43/2002




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento